

**RESOLUCIÓN No. P\_023**  
( 02 - Ago - 2023 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que mediante radicado 20233000362763 del 27 de julio de 2023, la Subdirección Financiera y Administrativa, solicitó traslado presupuestal para financiar la adquisición de Dotación de la entidad, indicando:

*“...al realizar el estudio de mercado para el proceso se remitieron un total de 91 correos electrónicos con solicitud de cotización a diferentes proveedores, recibiendo como respuesta dos cotizaciones, sin embargo, de las mismas se observa que no contienen la totalidad de elementos que solicita la Entidad en la ficha Técnica, razón por la cual las mismas no pueden ser tenidas en cuenta en el presente proceso. Como consecuencia de lo anterior se tomó la decisión de realizar un análisis histórico de precios para dar inicio al proceso por fechas y cumplimiento de la normatividad de entrega de dotación, se tuvieron en cuenta los presupuestos de las tres vigencias anteriores, además se aumentó el IPC 13.12 % cifra generada por el DANE a cada ítem y es así como se generó el presupuesto oficial para adelantar el proceso, lo que generó un alza superior a la presupuestada para la presente vigencia...”*

Que conforme lo indicado por la Subdirección Administrativa y Financiera la inflación real a fin de periodo 2022 alcanzó 13,12%; no obstante, en el ejercicio de programación presupuestal 2023, para los rubros que conforman el presupuesto de Gastos de Funcionamiento se consideró como supuesto macroeconómico el 8,7%<sup>1</sup>, lo cual ocasionó que algunos rubros presenten desfinanciación para terminar la vigencia conforme las proyecciones, así:

**02120201002082823216 Camisas de tejidos planos mezclados para hombre:** Presenta un apropiación de \$760.000, se estiman compromisos por \$1.010.000, arrojando un faltante de \$250.000

**02120201002082823125 Pantalones de tejidos planos de fibras mezcladas:** Presenta un apropiación de \$676.000, se estiman compromisos por \$826.000, arrojando un faltante de \$150.000.

**02120201002092933001 Calzado de cuero para hombre:** Presenta un apropiación de \$1.068.000, se estiman compromisos por \$1.598.041, arrojando un faltante de \$530.041

<sup>1</sup> Circular Externa de Hacienda SDH000004 del 17 de junio de 2022, Guía de Programación Presupuestal 2023



**RESOLUCIÓN No. P\_023**  
( 02 - Ago - 2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CREDITOS
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	\$ 930.041	\$ 0
O2120201002082823117	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para hombre	\$930.041	\$ 0
<b>O2120201002082823125</b>	<b>Pantalones de tejidos planos de fibras mezcladas, para hombre</b>	<b>\$0</b>	<b>\$250.000</b>
<b>O2120201002082823216</b>	<b>Camisas de tejidos planos mezclados para hombre</b>	<b>\$0</b>	<b>\$150.000</b>
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	\$0	\$ 530.041
<b>O2120201002092933001</b>	<b>Calzado de cuero para hombre</b>	<b>\$0</b>	<b>\$ 530.041</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 930.041</b>	<b>\$930.041</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

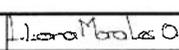
**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 02 - Ago - 2023

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO**  
Director General  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Liliana Morales Ortiz - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Velez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Andrea Milena Gonzalez Zuluaga – Responsable de Presupuesto	
Elaborado por:	Laura Catalina Blanco Vargas – Contratista Presupuesto	



Bogotá D.C, jueves 27 de julio de 2023

PARA: ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA  
Área Financiera Presupuesto

DE: LILIANA MORALES ORTIZ  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Subdirección de las Artes

ASUNTO: Traslado presupuestal Dotación

Apreciada Andrea

De manera atenta solicitamos se realice el siguiente traslado presupuestal interno, el cual se encuentra amparado con el CDP No 3178:

RUBRO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
O2120201002082823117 Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para hombre	\$ 930.041	
O2120201002082823216 Camisas de tejidos planos mezclados para hombre		\$ 150.000
O2120201002082823125 Pantalones de tejidos planos de fibras mezcladas,		\$ 250.000
O2120201002092933001 Calzado de cuero para hombre		\$ 530.041

Lo anterior teniendo en cuenta que al realizar el estudio de mercado para el proceso se remitieron un total de 91 correos electrónicos con solicitud de cotización a diferentes proveedores, recibiendo como respuesta dos cotizaciones, sin embargo, de las mismas se observa que no contienen la totalidad de elementos que solicita la Entidad en la ficha Técnica, razón por la cual las mismas no pueden ser tenidas en cuenta en el presente proceso. Como consecuencia de lo anterior se tomó la decisión de realizar un análisis histórico de precios para dar inicio al proceso por fechas y cumplimiento de la normatividad de entrega de dotación, se tuvieron en cuenta los presupuestos de las tres vigencias anteriores, además se aumentó el IPC 13.12 % cifra generada por el DANE a cada ítem y es así como se generó el presupuesto oficial para adelantar el proceso, lo que genero un alza superior a la presupuestada para la presente vigencia.

**Documento 20233000362763 firmado electrónicamente por:**

**LILIANA MORALES ORTIZ**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 27-07-2023 15:28:23

**ELIANA IVONN CASTAÑEDA SAAVEDRA**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 27-07-2023 15:16:37

Anexos: 1 folios



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**



Radicado: **20233000362763**

Fecha: 27-07-2023

Pág. 2 de 2

20526f3117f113c84f8ac2ab388e7e10ce4724f4dfd2285cdb6bd1d7811dbc1a  
Codigo de Verificación CV: f486e Comprobar desde:





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3178

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
Firmado digitalmente por ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
Fecha: 2023.07.24 15:45:50 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201002082823117	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para hombre	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	930.041
			Total	<b>930.041</b>

**Objeto:**

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00203-23 de JULIO 24 DE 2023.

Bogotá D.C. JULIO 24 DE 2023

**Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 24.07.2023

Elaboró: JURBINA 24.07.2023

Impresión: 24.07.2023-15:41:49 AMGONZALEZZ 0000433780 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

